EXENTO

MODIFICA DECRETO N° 3899, DE 2024, QUE EXIME DEL PAGO DE EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS, AÑO 2024.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

DECRETO N° 5947 /2024.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3899, de fecha 12 de abril de 2024; Ordinario N° 1721, de fecha 03 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro N° 11407, de fecha 06 de junio de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

a) Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 3899, de 2024, se procedió a eximir del pago del 100% del servicio de extracción de residuos sólidos durante el año 2024, a 13.283 beneficiarios.

b) Que, mediante Ordinario N° 1721, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3899, de 2024;

a) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el Ordenamiento Jurídico;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 3899, de fecha 12 de abril de 2024, que eximió del pago del 100% del servicio de extracción de residuos sólidos durante el año 2024, a 13.283 beneficiarios, en el sentido de eliminar del listado a don Carlos Santiago Morales Perea, N° correlativo 8150, quien no cumple con los requisitos expuestos en la Ordenanza N° 01/2023 "Aplicación y pago por el servicio de la extracción de residuos sólidos domiciliarios".

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/bcm.-
c.c.: Direc. de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, DIDECO, DIDI, Archivo.